El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 653——MONTEVIDEO, JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1831.

☞Este periódico se pública diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—San Mauricio y comp. mart.

S l sale á las 6h. 1m.—Se pone á las 5h. 59m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

OTRO PERIODICO.

ACCIDENTES que han sobrevenido, sin que los redactores de este diario hayan podido evitarlos, les obligan á suspender por unos dias su públicacion. Oportunamente anunciarán la aparicion del primer número, que tendrá lugar lo mas pronto posible.

AVISO DE LA POLICIA.

Sin embargo de haber órdenado el superior Gobierno á la Colecturia Jeneral, consecuente con la solicitud que ha hecho este Departamento para que no se permita la descarga de harinas, y viveres sin previo conocimiento de la Policia, el Jeje que firma previene al publico.

1°. Que todo individuo que compre alguno de los articulos espresados ecsija del vendedor la constancia de haber sido reconocidos por los facultativos que se nombrarán al afecto.

2°. En el caso de convenirse los interesados, y la compra se haga abordo, se presentará igualmente el comprador para ser despachado con arreglo al articulo anterior.

3°. El que contraviniese á lo impuesto en los articulos anteriores, queda sujeto á las penas que la superioridad tenga á bien imponerle,

Montevideo Septiembre 16 de 1831.

Lamas.

EXTERIOR.

POLONIA.

Circular dirijida por el Gobierno Nacional á sus ajentes esteriores.

Los últimos acontecimientos militares habiendo puesto á cubierto de los ataques del enemigo á la capital y toda la orilla izquierda del Vistula, me hago un debér empeñ ros á manifestar al Gobierno, cerca del cual estais acreditado, los votos de la nacion polaca.

Es un principio admitido en Europa que la existencia independiente de un pais se funda en los derechos que le han sido reconocidos, asi como en el desarrollo de una fuerza interior capaz de protejerlos y consolidarlos. Cuando la cuestion de derecho se confunde con la de hecho, las dos se prestan reciprocamente un nuevo apoyo. La antigua existencia de Polonia y sus relaciones con los demas e tados, son notorias, ylas tres potencias que las desmembraron no pueden dudar de su verdad historica, porque han debido conservar el recuerdo de la amistad que la Polonia tuvo en otros tiempos con ellas; de los servicios que les ha rendido, ó de los reveses que esperimentaron en sus luchas con ella. Asi es que consultando la historia de nuestro pais y la de Europa, se verá que los derechos de los polacos á una existencia nacional son incontestables.

Es verdad que en el último periopo de la pasada centuria las tres potencias limitrofes, despues de haber preparado nuestra ruina, nos arrebataron esta existencia independiente. Pero aquel acto, que el orbe entero clasificó de *espocicion* y *crimen público*, no ha podido anular los antiguas derechos, ni crear nuevos: y aun despues que las tres cortes consumaron su atentrdo, el grito de Europa nunca dejó de eleelevarse en favor de Polonia, declarando imprescriptidles sus derechos. Sin embargo, á pesar de haber conservado toda su plenitud, no podian ejercerse en *el* mundo politico, revestidos de sus famas esteriores.

Los últimos acontecimientos han cambiado este estado de cosas, y una insurreccion llena de enerjia y pura de todo exeso, á destrozado las cadenas que unian la Polonia a la Rusia. Los polacos no reconocen en el dia otra autoridad que la nacional, elejida por el voto unanime de una dieta. Esta corporacion ha confiado el manejo de los negocios públicos á los sujetos mas respetables por su nacimiento, su popularidad, y cuya vida politica debe ser una garantia de órden para la Europa. Obrando, asi, nos hemos propuesto afiansar del modo mas solido las instituciones monárquicas, que las dos cámaras han reconocido estar en armonia con los votos y las necesidades de la nacion.

El gobierno nacional no encuentra traba alguna en el ejércicio de su poder, y sus órdenes son cumplidas con el celo mas ardiente en todas las partes del reino que no han sido invadidas. Las tropas polacas, esa representacion armada de las apiniones, de los votos y de las fuerzas de la nacion, despues de tres combates gloriosos, aunque sangrientos, han sido completadas. Su confianza ha aumentado en proporcion de sus recursos, y esa reunion de valientes corresponde á las esperanzas que el gobierno ha puesto en ellos.

Somos, pues, independientes y la cuestion de hecho ha dejado de estar en contradiccion con la de derecho. Los peligros que pueden aun amagarnos, y de que no estan exentas la gloria y la libertad de las demas potencias de Europa, no pueden alterar en lo mas minimo nuestra posicion actual ni impedirnos afirmar que en este momento somos independientes. Nos es pues permitido exijir de lo

otros gobiernos el reconocimiento de esta independencia y reclamarlo en el nombre de los derechos mas sagrados, y que por voto unanime la Europa ha declarado imprescriptibles.

Si la Beljica, que nunca figuró entre los estados; si la Grecria, cuya existencia politica ha quedado suspendida desde siglos, han podido en medio de los conflictos de una lucha dudosa, conseguir el conocimiento de su independencia, preguntaré ¿si la Polonia no tiene estilos mas fundados por solicitarlo? ¡Esa Polonia, puya vida nacional, eclipsada por un instante, vuelve á brillar con majestad, se sostiene con enerjia y á costa de los mayores sacrificios! !Esa Polonia, que sola y sin apoyo, se atreve á luchar coetra el jigante del norte y ha sabido disminuir ya el prestijio de su poder!

Contra la cuestion de la independencia polaca se invocaria en vano á las transaciones del congreso de Viena. El tratado de Viena, cuando reunió el reino de Polonia á la Rasia, quiso asegurarnos una individualidad nacional y un gobierno constitucional: quiso que las provincias polacas, que formaban parte del imperio ruso, partisipasen tambien de esa nacionalidad; y se lisonjeó haber afianzado de este modo la paz de Europa. Tal fué el espiritu del tratado de Viena, que los emperadores rusos han violado primero, conculcando en el reno las principales garantias constitucionales; sofocando todo germen de nacionalidad en sus provincias palabras, y proscribiendo hasta el uso de nuestro idioma. Todas estas tropelias han sido detalladas en el manifiesto de la dieta. El tratado de Viena, por sus disposiciones y resultados, ha sido insuficiente para mantener la paz. Las arbitrariedades del gobierno ruso han provocado una sublevacion, que ha sido acompañada de acontencimientos decisivos, y que ha fundado un nuevo órden de cosas. La cadena que unia la Polonia á la Rusia ha sido destrozada, como lo fueron poco antes los vinculos que existian entre la Beljica y la Holanda. Y á pesar de que el tratado de Viena habia garantido su reunion, las potencias europeas han reconocido la independencia de la Beljica, cediendo à motivos mas nobles y jenerosos. ¿Y porqué, animados del mismo espiritu, no interbendria en favor nuestro?

La union de la Beljica con la Holanda, díce el protocolo de Londes del 19 de Febrero, se ha disuelto: al examinar las comunicaciones oficiales, pronto se convencieron las cínco potencias que los lazos que la mantenian no podian restablecerse por ahora, ni couservarse despues, y que en vez de confundir las afecciones y la felicidad de dos pueblos, no harian mas que fomentar sus pasiones, sus odios, y preparar una guerra civil con todos sus desastres. No es del resorte de las potencias apreciar los motivos que han influido en esta separacion; pero desde que se ha efectuado, no deben faltar al objeto que se propusieron, cuando reunieron los dos estados, y tratar de afianzar, por otras combinaciones, la tranquilidad de Europa, de que la alianza de la Beljica con la Holanda constituia una base."

La causa de los belgas es identica con la nuestra, y si ofrece alguna diferencia no nos es desfavorable. La Polonia era independiente y poderosa: el congreso de Viena abrigó el deseo de restablecer sn independencia y la integridad de su territorio: pero trabado en sus miras por cirennstancias imperiosas, creó un reino mas reducido que reunió á la Rusia. Si por este lado acrcéditó sus buenas intenciones hacia nosotros y garantió la nacionalidad de las demas provincias polacas, manifestó por otra parte la insuficiencia de sus disposiciones con respecto á la Polonia en jeneral:—disposiciones que no tenian, para decirlo asi, sino un carácter provisorio.

El reino, á quien el congreso de Viena garantió una constitucion, ha sido reunido al mas poderoso de los estados despóticos. Esté vinculo no hera facil que se estableciese, y aun su duracion era imposible, porque llebaba en si los gérmenes de su disolucion.

Podrian opónernos por último argumento que la Rusia—esa potéccia formidable á toda Europa, al cabo de una lucha encarnizada llgará á someternos y apaciguarnos, estermìnandonos. El silencío de los sepulcros, la paz de la servidumbre;—una paz que á la primera oportunidad dejeneraria en una guerra espantosa, ¿podrian satisfacer las miras nobles y elevadas de las potencias euaopeas?

Repito que todo tratado es la consecuencia de hechos anteriores, ó de alguna combinacion politica: pero si otros hechos reemplaxan á los primeros; sí las combinaciones cambian, es preciso que las partes contratantes mudifiquen sus pactos para no cotradecir á los principios adoptados y para llenar los objetos que se habian propuesto. El oongreso de Viena podia disponer de la Polonia conquistada por los ejércitos rusos: pero la Polonia libre, la Polonia que rechaxa las huestes numerosas de sus agresores, tiene derecho á ser admitida en la grande familia de los estados independientes de Europa, como lo ha sido la Béljica despues de haber sacuadido el yugo de la Holanda.

Son estos los principios que invocareís, y los argumentos de que hareis uso para apoyar la demanda que estais autorizados para hacer al gobierno cerca de quien estais acreditado: la demanda del reconocimiento real y afectivo del gobierno nacional de Polonia, y de las independencia de este reino.

El ministro de relaciones esteriores del gobierno nacional de la Polonia

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

JUEVES, SEPTIEMBRE 22 DE 1831.

Aunque no se acuerda bien con nuestro cáracter la facilidad de prodigar elojios, ni menos recibirlos, nos parece que seria llevar hasta un extremo estos principios, si dejaramos de tributar al nuevo Gefe de Policía, el que de rigorosa justicia se merece por la especial contraccion, é infatigable actividad con q' llena las funciones q' demanda el importante ramo de su cargo. Los efectos de su zelo, tanto mas laudable cuanto que es gratuitamente dedicado en obsequio del bien público, estan al alcance de todos los habitantes de esta Capital, y no dudamos que ellos aprovarán nuestros votos, confiando que servirán aun tiempo mismo como una ligera demostracion de gratitud y un objeto de estimulo.

Con referencia al documento oficial, sobre instruccion pública, que se registra en nuestro número de ayer, insertamos hoy el prefacio del curso completo de estudios que va á publicar el Sr. de Curel, que se puede considerar como un prospecto, y á continuacion las condiciones de la usscripcion, que queda abierta desde ahora en nuestra oficina.

PREFACIO.

Públicando este curso de estudios que no es (á excepcion de la *Aritmetica*) sino el extracto de una obra mucho mas considerable, que tengo concluida, y que vera la luz en Europa cuando lo permitan las circunstancias, hé tenido en vista el deseo de procurar cuanto antes á la juventud estudiosa de este pais los medios de adquirir con facilidad los conocimientos generales que debe poseer cualquiera persona, que no quiera ser considerada como desprovista de toda especie de instruccion, y llenar una parte de vacio que existe en el ramo de libros elementales, el que se hace sentir por todos los individuos que se dedican á la enseñanza pùblica.

La *Geografia é historia Universal*, en las que se han tenido en consideracion los últimos acontecimientos y cambiamentos políticos ocurridos en Europa, y tambien un particular cuidado por todo lo que pueda interesar mas especialmente á los Américanos del Sud, me han parecido ser de primera necesidad. A estos tratados se agregan otros sobre la *Astronomia* y la *Fisica* en lo relativo á la Geografia, y una *Cronolojia* general desde la creacion hasta el año 1831, completan esta püblicacion. Yo tenia preparado un tratado elemental de *Aritmetica*, cuando un amigo me proporcionó el del Sr. Senillosa, y no he vacilado en darle la preferencia sobre el mio, con la conviccion que un objeto de esta naturaleza, escrito por una persona que emplea su idioma nativo, ha de ser mucho mejor y mas intelijible que si lo fuera por un estrangero, y en consecuencia lo agregué á los mios unicamente para completar la coleccion. Y si este trabajo agrada al estimable público de este Estado, añadire tambien un tratado elemental de *idioma frances*, reducido á un corto número de lecciones, sacado en mayor parte de *Lhantereau*, pero desembarazado de esa multitud de reglas y excepciones que no sirven mas que á enredar las ideas y fatigar la memoria, las que son reemplazadas por una serie de tomas sobre las nueve partes de la oracion, graduados de tal modo que las dificultades se van venciendo poco á poco, sin grandes esfuerzos de espiritu. A este seguira un tratado de *lògica* y *analisis gramatical*. Un compendio de la historia antigua y otro de la historia Romana.

Con el deseo de dar á estos elementos todo el interes de que son subsceptibles, me he dedicado durante tres años á un trabajo arduo y constante, procurandoles cuantos documentos, datos é indicios se pudieron encontrar en las bibliotecas publicas y particulares, asi como el dictamen y opiniones de todas las personas ilustradas del país con quienes he tenido la fortuna de encontrarme en relacion, consultando á demas las memorias mas recientemente públicadas, y los mejores mapas. En fin, me he valido de todos los autores que me han parecido convenir mejor á mi objeto: *Vosgien, Gutherie, Malto-Brun, Laharpe, Lascasas, Cook, Abasselin, Cortambert, Torrente, Humboldt, Segur, Monge, Brué, Lapie, &a.* me han suministrado los materiales que han servido á la construccion del edificio; si no se mantiene este solido sobre tan buenos cimientos, el obrero solo es él que tiene la culpa.

Pero, si al contrario puede resultar de todo esto algo de ventajoso á la juventud de ambos sexos, que he mirado siempre con el mas tierno interes, y facilitar á mis colegas en la enseñanza sus nobles y delicadas tareas, me consideraré como sumamente recompensado de mis trabajos, y continuaré siguiendo en la misma carrera, tanto como me lo permitan mís escasos conocimientos.

Para mejor inteligencia de la parte de la Geografia que trata de la Astronomia, se ha dado una corta y sencilla esplicacion de las principales figuras de Geografia, reservandonos publicar mas tarte un tratado elemental de esta ciencia.

Hemos adoptado el Meridiano de Montevideo para la indicacion Geografica de las principales ciudades; pensando que por este medio será mas fácil entender de las distancias respectivas de los lugares.

SUSCRIPCION.

Se propone al respetable público de esta Capital y con especialidad á los padres de familia é interesados en el fomento de la instruccion pùblica; se sirvan subscribir por la impresion *del curso completo de estudios*, aprovado por el Superior Gobierno de este Estado, que va á públicar el Sr. D. Francisco Curel.

Saldrá á luz dicha obra por cuadernos que aparecerán sucesivamente, y á lo mas tarde de mes en mes, y cuyo precio no pasará de 3 á 5 reales cada uno, segun la abundancia de materias que contengan.

Pasada la publicacion del primer cuaderno se cerrara la suscripcion, y los cuadernos se pagarán un real mas.

Las familias ò establecimientos de educacion que se subscribirán por cinco ejemplares, ó mas tendrán una rebaja de 2 p %.

Se subscribe en la oficina del *Universal* y en el Colegio Oriental de Niñas.

A los SS. suscriptores se les entregarán los cuadernos en su misma casa por los repartidores del *Universal*.

CORRESPONDENCIA.

Sr. E. del Universal.

Es ciertamente muy laudable el zelo por la economia del Erario Públíco, que con tanta justicía desplega *el Campesino* subscripto en el N°. 2 del Recopilador; pero no inporta menos desvanecer los conceptos equivocados en que se funda, tal vez por una lijereza bien escusable en—"un Campesíno, huesped de ocho dias en esta Ciudad."

Me consta con evidencia, que la casa ocupada hoy por *el Juzgado Civil*, no *grava* ni ha

gravado jamas en un centavo al tesoro comun, de lo que es muy fácil convencerse, ocurriendo á informarse en la Contaduria y Tesoreria Jenoral. Si las demas oficinas públicas, que cita *el Campesino*, se han colocado tambien en *cásas particulares*, costéadas por aquel Tesorero, en vez de destinarseles *las propias del Estado*; á ellas solo comprenderia *la réforma* propuesta, y el Gobierno que lo autorizó sabria entonces justificarse, y dar la razon de una distincion tan poco justa, como gravosa.

Entretanto *el Juzgado Civil* continuará, como hasta aqui, su despacho á espensas tan solo del que solo lo desempeña, sin necesidad de *tales reformas*, ni de estimulos mas poderosos, que los de sus bien acreditsdos sentimientss, y sacrificios por esta República, en epocas de *exijencias* mucho *mas apuradas*. y recomendables.

Un patriota.

PLEITO ENTRE SOLSONA Y PINO.

(Continuacion.)

Fueron, pues, jueces los SS. doctores Zudañez, Alvarez, Rebu lta y Llambí.

El contrato entre Solsona y Pino es nulo por la ley: para probarlo es preciso reproducir el texto de la 55 tit. 5. ᵃ partida 5. ᵃ nunca desmaiado repetido en este caso: ella dice,—"Dos "omes o mas habiendo alguna cosa comunal "mente de so uno, decimos, que cualquier de "ellos puede vender la su parte, maguer la co- "sa no sea partida: é puede la vender á cual- "quier de ellos que ha en ella parte ó á otro ex- "traño. Pero si alguno de los que han parte "en la cosa, quieren dar tanto por ella como el "extraño, ése la debe haber ánte que el extra "ño.—*E la vendida del extraño se debe entender "que pueda ser fecha ante que sean entrados en "pleyto de la parte. Ca si el pleito fuese ya "comenzado en juicio para partirla, entonce* "NON LA PODIA VENDER al extrañofasta que fuese "partida: fueras ende con otorgamiento de los "otros compañeros"

La última parte de esta ley puesta en castellano usual dice,—"pero si se hubiese comenzado "el pleyto, ó hubiese juicio pendiente sobre dividir la cosa comun, entonces *no se podrá vender* al extraño hasta que fuese decidida, á no "ser con consentimiento de los demas compañeros" He aquí lo que la ley establece; y basta aplicar su texto á la esposicion de los hechos, para deducir clara, terminante y rigorosamente que Solsona no pudo vender cuando hizo el contrato con Pino, teniéndo entonces pleyto sobre division de la sociedad universal con su hermano, á no ser con otorgamiento de los que le representaban: existia el pleyto; no existió él otorgamiento; ¿puede dudarse de que la venta no pudo hacerse, que la ley la prohibe? deducir esta consecuencia será *llevar ásu colmo el espíritu litijioso y la temeridad de un empeño injusto?* Dijo el caballero autor del folleto que cuanto yo escribiese en mi vida no bastaria á obscurecer la justicia de su causa ¡qué fácil es aventurar absolutas! y que fácil tambien ridiculizarse lejos de alucinar con ellas! sino fuera así, tambien yo podria decirle que aunque escribiese mil folletos en cada vida, y tuviese mil vidas, jamas, jama contestaria victoriosamente a este solo argumento: pero me contentaré con provocar á él y á cuantos pueda tocar, ó interesar, á que lo hagan ó lo emprendan; y á la verdad que no deberá quedarme recelo sobre el resultado, si he de juzgar por las razones de que hasta ahora se ha valido el caballero: voy a examinarlas.

La primera es que la cuestion entre Solsona y los herederos de su hermano D. Miguel no era sobre division de campos, sino sobre rendicion de cuentas: y á esto se llama argumento, y este argumento se hace porquien debe estar muy instruido del pleyto á que se refiere!!! La sociedad era vniversal, y de tal naturaleza que la mitad de los bienes liquidos de ella debia pertenecer á cada uno de los socios: la sociedad al tiempo del pleyto no tenia otros bienes que los campos, si bien aunque tuviese muchos, estaría en el mismo caso: los arrendamientos de ellos habian sido embargados á solicitud de parte: la base propuesta para transacion habia sido el repartimiento de los campos: pero sobre todo ¿cómo se dividin los campos sin liquidar las cuentas? y de qué constarian las cuentas sino se refiriesen á los campos? Y cual sociedad podria repartirse sin hacer la liquidacion? ¿Y qué objeto tendria la ley si las propiedades podian enajenarse mientras se litigaba sobre esa liquidacion? y en fin ¿qué son las cuentas? Si se separan de ellas las propiedades y sus movimientos ¿qué quedaria?

Pero el mismo caballero lo ha dicho todo "tanto podian ser los campos del uno como del "otro de los socios, segun el resultado del finiquito de las cuentas" Pues precisamente por esa razon porque los campos podian ser del uno, ó del otro, ó de ámbos, y porque estaban en pleyto sobre ello, es que la ley quiso que en guarda de los derechos de cada uno, no pudiesen enajenarse, hasta que se supiese lo que les pertenecia en campos, ó en su resultado obtenido por los médios que las leyes tambien previenen, ó hasta que ellos mismos se hubiesen entendido y avenido sobre la enajenacion; sin que sea dificil reconocer los justos objetos de aquellas precauciones. (*Continuará.*)

ESTADISTICA.

MORTALIDAD.

Da. Trinidad Almeida, párvula.
Eugenio Niet, negro parvulo.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Dia 21—D. Ignacio Arrieta.........Paisandú
" Juan G. García.....Buenos Aires.
" Pedro Bragrit........................id
" Cayetano Alvarez y su esposa..id.
" José M. Molina............Vacas

IMPORTACION Y EXPORTACION,

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—*Septiembre* 20.

A D. Manuel da Silva Neves.
8 Rollos de tavaco.
D. Luis Gonzales Guimarans.
4 zuelas Baqueta,
D. Diego Noble.
2 barricas de harina para muestra,
D. José Ma. Marques,
5 baules de cigarros,
D. Isidro la Serna.
8 marcos de puertas,
D. Francisco Sartori.
100 zuelas,
D. José Maria Cabrera.
100 barriles con 50 millares de cigarros,
D. Juan Nin.
385 camas de carreta,
9 sacos de maní,
24 volsas de i l.
24 sacos de sebo,
D. Martin Pejuan.
64 sacos de arros,
D. P. Paredi.
1 cajon con 27 mil sigarros,
D. Pedro Etrivares.
1 cajon de sigarros,
1 baul de id.
D. Manuel de Mazoppa.
1 cajon de polvillo,
1 damajuana de azeite linaza,
D. Leonardo Rodrigues,
20 cajones cohetes,
D. Antonio Marquez.
400 frasqueras de Jinevra,
300 medias zuelas,
20 barriles ticholos,
315 barriles mantequilla,
4 fardos con esteras,
D. Agustin César de los Santos,
2 barricas de vacalao,
D. Francisco Gonzales.
91 cajon de fideos,
2 id, con zapatos,
D. José Nicolas Gorido.
6 barricas con ticholos,

TERRESTRE.

ENTRADAS.

Septiembre 21.

A D. Narciso Salazar.
90 cueros baguales.

AVISOS NUEVOS.

EL Dr. D. JUAN JOSÉ ALSINA,
Juez Letrado en lo civil de este Estado.

POR el presente cita, llama y emplaza á todos los acreedores del finado D. Agustin Perich, para que el martes 27 del corriente á las 11 de su mañana comparezcan en este juzgado por sí, o por apoderado en forma á la junta jeneral que debe tener lugar con el fin de acordar lo conveniente al interes procomun de dichos acreedores, por estar así mandado en auto de 20 del corriente en las de la matéria, con apercibimiento de que el que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en Montevido a 21 de Setiembre de 1831.

Dr. Juan José Alsina.

Por mandado de su Señoria:
Miguel Brid, escribano público.

AVISO DE LA POLICIA.

LOS SS. propietarios de fincas que hasta la fecha no han construido las veredas de su pertenennia, por falta de losas, pueden ocurrir al jéfe que firma, quien está autorizado por el Superior gobierno para vender las de las esplanadas de las baterias de esta ciudad, y las dará á un precio equitativo. Siéndo lo espuesto, bastante contestacion al comunicado que "subscriben Unos observadores" en el Indicador del Viérnes 16 del corriente.—Montevideo. Setiembre 20 de 1831.

LAMAS.

TEATRO.

5. ᵃ *de la* 6. ᵃ *temporada.*

(Hoy jueves 22 del corriente.)

La sociedad Lírica-Dramática ejecutará una funcion del modo siguiente:—los dramáticos la piecita en dos actos titulada—

LAS DOS TOCAYAS.

A continuacion los SS. Rosquellas, su hijo y Foresti, llenarán dos intermédios en esta forma,—

PRIMERA PARTE.

Sinfonia de Rossini.

Duetto militar, por los SS. Rosquellas y Foresti.
Aria del Fígaro (Largo al factotum) por el niño L. Pablo, vestido en carácter.
Aria bufa por el Sr. Foresti, de la Matilde de Chabrán.
Duetto del Barbero y figaro, por el niño y su padre.

SEGUNDA PARTE.

Sinfonia de Rossini.

Aria por el Sr. Foresti.
El jaléo en castellano por el niño.
Dando fin con una tirana en cas ellnno; nunca cantada en este Teatro, por el Sr. Rosquellas.

A las 7 y media

SE VENDEN

DOS pulperias bien acreditadas y buenos parajes ámbas inmediatas al mercado; una de ellas con gran comodidad para familia. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de Sn. Vicente No. 52 donde darán r zon. Sp 21

SE VENDE UNA

HERMOSA chacra situada en Toledo, como una légüa de fon o, y 4 cuadras de frente, con casas de azotéa, aljive, atahona y una pulperia: Quien la quisiere comprar, puede dirijirse á casa del Sr. D. Juan Pinto, frente á la casa de D. Juan Nin, calle de Sn. Pedro No. 177.

REMATES.

POR BAENA Y SANCHEZ

(*Hoy Jueves 22 del oorrriente*)

Frente al Muelle.

Se rematará precisamente el muy veloz y famoso bergantin Oriental MARIANA, de construccion sarda y de porte de 124 toneladas; surto sn este puerto, con todos los útiles necesarios y pronto para dar la vela á cualquier destino: los señores que gusten imponerse de su inventario, pueden pasar á verlo en la misma casa de remate.

Por los mismos.

(En la Carpinteria, calle de San Felipe No. 74)

Hoy Miercoles 21, del corriente se venderan á la mejor postura diferentes muebles de superior calidad cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta. Principiará á las 10 en punto.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

[*En su casa calle de San Gabriel No. 93.*]

El Viernes próximo 23 del corriente se ha de vender precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener—los articulos siguientes:—
Aguardiente de España en pipas
Caña de la Bahia en id.
Vino blanco seco en id.
Pimienta, garbanzos y arroz,
Ginebra muy superior y blanca,
Tabaco de hoja de Virjinia
Yerva mate y thé perla, y vários otros diversos articulos.

En seguida se han de vender algunos efectos de tienda, cuyo por menor se manifestarán al acto de la venta. Principiará a las 10 ½ en punto.

SE VENDEN

UNOS terrenos de 4 y média léguas cuadradas con abundantes aguadas y buenos pastos situados en las puntas de Sn. Juan, conocidos por las Piedras Sepuncia. El que se interese, ocurra á la Colonia á D. Estevan Nin. Sep. 17—10p.

INTERESANTE.

EN una casa decente y de poca familia calle de San Felipe No. 150 se alquila un famoso quarto con reja á la calle como para un hombre solo: la persona que lo necesite ocurra á dicha casa.

Septiembre 17 6p.

Para la Bahia de todos Santos

EL Bergantin sardo CRISTINA consignado á D. Francisco Juanicó, saldrá á fines de este mes ó principios del entrante, admite carga y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades

Se vende.

UNA partida de polvora para fusiles, á precio muy equitativo: calle de San Miguel No. 14 S 17—

BARATILLO,

De agua de Colonia muy superior.

EN la botica de la plaza mayor, á seis reales la botella del, tamaño de las de burdeos. S 15—

SE VENDE.

UN terreno para estancia situado al Norte des Rio Negro entre los parajes nombrados las Averias, Paurú, y Cuchilla grande de las puntal de los tres Arboles; compuesto de 17 leguas y 40 cuadras cuadradas. Los SS. que se interesen en su compra, podrán tratar con D. Vicente Gonzalez Vallejo en su casa, calle de San Luis No. 28. S 14—4p

SE VENDEN.

UNA docena de sillas con asiento de esterilla, dos mesas de arrimo, y dos candeleros de platina, todo en buen uso: en esta imprenta darán razon. S 14—

AVISO.

SE vende una negra de edad de 12 á 13 años, algo bozalona pero bastante ajil, sabe coser regularmente libre de todos vicios, por comprar un negro de Campo. El que se interese ocurra á la calle de San Miguel No. 108 donde encontrará con quien tratar. S 14—

AVISO.

LA persona que quiera montar en caballos bien cuidados, á satisfaccion, y por menos cantidad que la que llevan los que mantienen corrales para este fin, puede ocurrir á la Chacara conocida por la de D. Miguel Soler, al lado del molino de viento, donde se podrá tratar, siendo de su obligacion llebarlos y traerlos cuando sus dueños los monten. S 14—

AVISO INTERESANTE,

A los amantes de las bellas letras.

EL gusto de la musica y del canto italiano han hecho tantos progresos en esta ciudad, que el estudio de ese admirable idioma parece casi indispensable para acompañar el del canto; asi es que el S. D. Juan Luis Rossi, maestro del idioma italiano del Colegio Oriental, tiene el honor de prevenir á los señores padres de familia que gusten dispensarle su confianza, que va á abrir una escuela de dicho idioma, á donde podran concurrir los que deseasen aprenderlo. El mismo se ofrece á dar lecciones en las casas particulares. Las personas que necesitasen de sus servicios podran dirijirse á la tienda de D. Juan Gard, calle del porton No. 150. *S* 13—

SE VENDE.

UN negro llamado Felix, en la cantidad de 300 pesos plata, su edad es como de 26 á 27 anos es bueno para todo servicio de campo, cocina regular y conoce tambien el trabajo de la Taona &. El que se interese en su compra puede verse con su amo que vive en la calle de San Pedro No. 160. En la tintoréria de A. Leprevost. S 12—

PARA MALDONADO.

EL muy velero Cuter nacional MATILDE, su capitan D. Jayme Cutheash, saldrá en breves dias para dicho destino: las personas que quieran cargar ó ir de pasage veanse con G. M. James No. 5 calle de San Miguel ó con su capitan abordo. S 12—

SE VENDE.

UN negro como de 20 años, es criollo, en la cantidad de 200 patacones; en el costado de los Ejercicos puerta N. 56, advirtiendo que se vende á estilo de feria, y á pedimento del mismo negro

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

CUANDO el infrascripto míra la necesidad de poner en órden todos aquellos ramos en que principalmente se interesa la moral, no trepida en sus resoluciones, porque se halla bien penetrado de que sus conciudadanos han de cuidarde ejecutarlas y sostenerlas con la firmeza que requieren los avances de esta naturaleza. Apoyado en estos principios y en la urjencia de ir gradualmente tocando medios que cree conveniente establecer, entre otras cosas, ha acordado lo siguiente:—

1. Para desterrar los males que ciertamente produce la independencia ó falta de sujecion con que se conducen muchos esclavos, obligados á solo pagar cierto jornal, se previene que todos los amos de esclavos de este jénero los recojan á sus casas, donde permanecerán todas las noches desde las oraho

2. El amo que tenga motivos fundados para que su esclavo no viva en su casa, ó tenga que andar despues de la hora que previene el artículo anterior, lo hará presente al jéfe que firma, para darle una papeleta que le sirva de resguardo.

3. La Policia cuidará de perseguir á todos los espresados esclavos que se encuentren por la calle despues de la hora designada, y hará responsables á los amos por los delitos que cometan.

Montevideo, Septiembre 10 de 1831.

LAMAS.

ALPISTE

DE superior calidad, se vende por barriles: en la calle de Sn. Carlos No. 54. 12 S.—3p.

AVISO.

EN la casa No. 120 calle de San Gabriel, se vende una negrita de 12 años: el que se interese ocurra á dicha casa donde podrá tratar con su dueño. S 12—

SE VENDE

EL retrato del jeneral Brown vencedor del Juncal, en un cuadro grande al óleo, está ejecutado con la mayor propiedad, y tiene una semeganza rigorosa con el orijinal. Se halla en la oficina del diario *Universal* á donde pueden ocurrir las personas que gusten cerciorarse de aquellas circunstancias y del precio en que se vende. S. 12—15 p.

HAN ROBADO

CINCO cucharas de plata con la marca *M. G*: el que descubra, se le dará la gratificacion correspondiente, avisando en la botica de D. Fermin Yereyui. S. 10.—6p.

PARA LA HABANA ó CUALQUER PUERTO DEL BRASIL.

SE halla pronto á recibir carga el bergaatín brasilero ROBUSTO. Quien quisiese cargar para alguno de dichos destinos, ó comprar el espresado puque, puede dirijirse á casa de D. Domingo Vazquez, donde hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO urjente tomar por este departamento medidas activas para desterrar de los estramuros de esta ciudad la porcion de hombres vagos y viciosos, que, á pretesto de ser peones de los Saladeros, se evaden las mas veces de la persecucion de la Policía, escusandose con aquel nombre, para que se les crea ocupados; el jéfe de dicho departamento ha resuelto en precaucion de estos males, y consultando el bien jeneral, para el martes de la entrante semana 13 del corriente á las 11 de la mañana se presenten en este departamento todos los propietarios de los establecimientos espresados, con quienes convinará el método y forma mas adecuada que ha de observarse con los citados peones.—Montevideo, Septiembre 7 de 1831.

LAMAS.

UN NEGRO JOVEN

SE vende en 18 onzas de oro, que es lo que costó el año 25: es como de años de edad, sano, de buena presencia, humilde y sin vicios conocidos. Cocina regularmente, y entiende tambien del trabajo de quinta, en que ya se ha ejercitado ántes algunos años. Por ausentarse su amo del país, y no necesitarle, se vende; puede tratarse con el vista D. Luis de la Torre, ó con D. Manuel Antonio Arjerich. S. 9—6p.

SE NECESITA UNA AMA

DE leche, sin hijo: la que se crea útil ocurra á la casa numero 27 calle de San Miguel S. 7—8p.

EL AMIGO DE LOS DIENTES

COMPOSICION vejetal, nutre las encias, dá á los dientes un blanco soberbio y los preserva de la cárie. Calle de Pedro Núm. 199 junto al Teatro. S. 7—8p.

AVISO DE LA POLICIA

NO pudiéndo efectuarse la rifa que solicitó D. Vicente Prudencio Maciel de una parte del saladero de su finados padres que le cupo en herencia, se previene al público que desde el dia de la fecha pueden ocurrir á la oficina de este departamento hasta los 40 dias, todas las personas que hubiesen tomado números para la citada rifa, donde será abonado su importe segun la moneda que hayan exhibido.—Montevideo, Septiembre 5 de 1831. LAMAS.

INTERESANTE.

EL que subscribe tiene el honor de notificar á los aficionados del idioma ingles, y á los padres de familia, que quieran dedicarse ó dedicar á sus hijos á aprender este idioma, que se les dará lecciones, ya sea en sus casas particularmente, ó en clase en su casa No. 52 calle de S. Joaquin.

JOSE ANDRES GARCIA.

SE VENDE,

UNA quinta sita en la Aguada, calle por medio con la del *Doctor Obes*. Consiste su comodidad de una buena pieza de azotea, y dos ranchos con dos cuadras de terreno, arboieda de diferentes clases, en la que hai un manantial de agua permanente: se vende en la cantidad de 600, pesos plata, por urgencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, ocurra á la misma quinta que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

LA muy hermosa y velera goleta nacional AURORA de porte de 60 toneladas, forrada y clavada en cobre, y con todo lo necesario para dar la vela: ocúrrase á la casa de D. Manuel F. Ocampo. Septiembre 2—15p

SE VENDE,

UNA casa con una sala, tres cuartos, y una cocina, y un cuarto mas con un corral, toda de ladrillo y su montecito, sita en la Aguada antes de llegar á la capilla. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á casa de D. Manuel de la Sobera. Septiembre 3—15p

SE VENDE,

UN hermoso fusil de caza, cañon y rastrillo de Paris, con piedras; costó en Francia 60 patacones, y se dá aquí por treinta. Se vende tambien una espada mui fina con la empuñadura dorada en 10 patacones, calle de San pedro No. 199, junto al teatro. Sep. 3—15p

AVISO

NO habiendo ocurrido el dueño del atado de ropa que se anunció haberse encontrado, y estar en la casa No. 71 calle de San Miguel, se avisa nuevamente que se dán diez dias de término á mas de los ofrecidos, para que comparezca el interesado. Septiembre 3—10p

SE HA PERDIDO,

UN legajo de papeles con documentos á dentro y con una instruccion, desde el fuerte bajando á la calle del Porton hasta el Hospital. Quien los hubiese encontrado tenga la bondad de entregarlos en casa de D. Fermin Yeregui que se le gratificará con cuatro pesos al que los entregase por dicho D. Fermin. Agosto 26—3p

SE VENDE UN NEGRO

JOVEN, robusto, sano, y muy aparente para toda clase de trabajo fuerte. Quien se interese en él, ocurra á la calle de San Miguel numero 145 frente al Baño de los Padres. A. 31—

PULPERIA EN VENTA.

LA que está establecida en la plaza de la verdura, esquina de Maza. Es hermoso paraje y tiene corto principal. En la misma casa vive su dueño, con quien podrá tratar quien se interese en su compra.

SAL DE LA ISLA DE MAYO

HAY de venta de superior calidad, en partidas al gusto de los compradores, tanto puesto en tierra, como tambien á bordo. Los señores que necesiten de éste renglon, pueden ocnrrir á la calle de SanCarlos número 133. S. 8.—6p

AVISO DE LA POLICIA.

EL jéfe de policia ha observado que las indicaciones hasta ahora hechas á los propietários de fincas para que construyan ó refacciones las veredas de su pertenencia, no ha tenido el efecto que se desea; pues la mayor parte de ellos no solo no lo han hecho, pero ni menos se han apersonado al que subscribe á fundar los motivos que tengan para no verificarlo. Esta inobediencia y esprecio con que ha sido mirada la disposicion citada impelen al infrascripto á prevenirles que que el término de ocho dias contados desde el 30 de corriente debe empezar á tener cumplimiento apue lla medida, en la intelijencia que si asi no lo fectúan estarán á las penas que se acuerden ra este caso.

LAMAS